

CE

PROGRAMA: ABSENTISMO ESCOLAR
Y ACTUACIONES COMPENSADORAS

PROGRAMAS Provinciales

Actuaciones
en centros



EtPoEp

Equipo Técnico Provincial para la
Orientación Educativa y Profesional



INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de los menores en la enseñanza obligatoria, es un factor esencial de progreso y desarrollo de los ciudadanos y de la sociedad. De ahí que la Constitución española la considere Obligatoria y Gratuita.

Sin embargo, la realidad indica la existencia de determinados alumnos/as, generalmente, procedentes de grupos sociales en situación socioeconómica desfavorecida que presentan una asistencia irregular a los centros escolares, lo que provoca con frecuencia dificultades de aprendizaje, retraso pedagógico, problemas de integración escolar y social, etc. desembocando en situaciones de absentismo continuado o abandono escolar prematuro. Aunque a nivel estadístico este fenómeno es poco significativo, no es menos cierto que en determinadas zonas y centros educativos alcanza unos porcentajes y unas características que demandan actuaciones coordinadas y sistemáticas de todas las instituciones implicadas.

En el absentismo escolar subyace toda una problemática compleja donde inciden, entre otros, factores como: precarias condiciones socio-ambientales, problemas de vivienda y hacinamiento, carencia de recursos económicos y paro, problemas de salud, familias desestructuradas, despreocupación de los padres, baja autoestima del absentista, ocupación pseudolaboral, escasa valoración de la institución escolar, programas escolares inadecuados o no adaptados a los intereses de los menores, rechazo a la escuela, etc.

OBJETIVO GENERAL

- Reducir la tasa de absentismo escolar motivado por el desinterés familiar y la influencia de circunstancias socio-económicas.
- Prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, favoreciendo la mejora de sus aprendizajes básicos y sus niveles curriculares.
- Favorecer la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la consecución de una educación de calidad para el alumnado de zonas desfavorecidas compensando desigualdades.
- Favorecer la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la consecución de una educación de calidad para el alumnado de núcleos rurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar los abandonos escolares prematuros de sujetos en edad escolar obligatoria y facilitar la escolarización de alumnos no escolarizados.
- Promover la adopción de medidas conducentes a paliar el absentismo escolar.

- Conseguir la permanencia del alumnado perteneciente a familias temporeras en el centro de la localidad de residencia habitual.
- Promover la escolarización de alumnado temporero en colaboración con los centros educativos, EOE y Servicios Sociales de la zona, asegurando su continuidad en el sistema educativo y adaptando la oferta educativa a sus necesidades.
- Paliar la privación socio-cultural en zonas desfavorecidas reduciendo el desfase y fracaso escolar.
- Compensar las dificultades de acceso a los complementos de formación del alumnado y mejorar el nivel de adquisición de competencias Clave.

ACTUACIONES

Objetivo 1: Evitar los abandonos escolares prematuros de sujetos en edad escolar obligatoria y facilitar la escolarización de alumnos no escolarizados.			
Actuaciones	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Programa a los centros educativos, con problemas de absentismo escolar, y en su caso orientar el uso de Séneca. 	Septiembre/Octubre	EOE	Reunión con el E. Directivo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento de menores absentistas en los centros (A través de Séneca). 	Todo el curso	M. Compensatoria	Todo el protocolo está recogido en el Programa presentado a los centros, con los compromisos de cada sector.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar y colaborar con los centros en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar. 	Todo el curso	M. Compensatoria o E. Social del EOE	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trasladar información de menores no escolarizados al Servicio correspondiente para su adecuada escolarización. 	Octubre	M. Compensatoria o E. Social del EOE	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo de su zona y asistir y participar en las Comisión Municipal de Absentismo. 	Cuando se convoquen	M. Compensatoria	

Objetivo 2: Promover la adopción de medidas conducentes a paliar el absentismo escolar.			
Actuaciones	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar y asesorar a los centros sobre las actuaciones que han de hacer en relación con la prevención del absentismo (PROTOCOLO): - Los Centros establecerán en su proyecto las medidas preventivas recogidas en la Orden de 19 de Septiembre de 2005 y otras que se consideren: - Posibilitar la participación de los alumnos en la planificación de las actividades. - Potenciar la acción tutorial en el centro escolar. - Incluir en el Proyecto Educativo y en el ROF algunas de estas medidas conducentes a reducir el absentismo en el centro tales como: <ul style="list-style-type: none"> · Adaptación del currículo al alumno. · Adaptación de materiales didácticos y textos. · Trabajar las Competencias Clave, hasta su consecución. · Empleo de metodologías motivadoras. · Atención individualizada, si procede. · Uso de recursos y materiales atractivos. · Planificación de actividades que incrementen la curiosidad e interés del alumnado. · Analizar conjuntamente las causas que originan el absentismo escolar para así intentar modificar la conducta del absentista. 	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria, Orientador/a de Referencia</p> <p>Jefe de Estudios /director/a</p> <p>Tutor/a</p> <p>Tutor/a E. de Ciclo</p> <p>M. Compensatoria, Orientador/a de Referencia, Jefe de Estudios /director/a, tutores, Educador/a Social</p>	<p>Reunión y presentación global del Programa de Absentismo.</p> <p>Plasmar en documentos oficiales del centro.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Profesor-tutor realizará el 	<p>Todo el curso</p>	<p>Tutor/a</p>	<p>Grabar entorno</p>

Objetivo 3: Conseguir la permanencia del alumnado perteneciente a familias temporeras en el centro de la localidad de residencia habitual.			
Actuaciones	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación Programa en los centros escolares afectados por absentismo temporero. ▪ Establecer mecanismos de coordinación con Ayuntamientos, Guardia Civil, Servicios Sociales, Servicio de Inspección Educativa, Organizaciones sindicales, etc. <p>(Objeto de aunar esfuerzos, recabar información, conocer los recursos disponibles y estudiar estrategias globales de intervención).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proponer al centro la realización de campañas informativas y reuniones, con las familias que se desplazan para la realización de tareas agrícolas temporeras. ▪ Concienciación a las familias temporeras de la importancia de que sus hijos en edad escolar permanezcan en sus localidades de origen. ▪ Información sobre los recursos educativos y sociales existentes: comedor, transporte escolar, residencias escolares y guarderías temporeras. ▪ Necesidad de que escolaricen a sus hijos en la localidad de destino, en caso de desplazamiento. ▪ Reunión con el E. Directivo de los centros emisores para: <ul style="list-style-type: none"> . Recoger información sobre el alumnado que pueda ser sujeto de absentismo temporero: 	Sept/Octubre	M. Compensatoria / DO	Reunión y presentación global del Programa de Absentismo.
	Cuando proceda	M. Compensatoria/ E. Social (si hubiera), T. Social	
	Todo el curso	M. Compensatoria/ E. Social (si hubiera), T. Social	
	Cuando proceda (Previo a temporada de campaña)	M. Compensatoria	
	Cuando proceda (Previo a temporada de campaña)	M. Compensatoria	
	Todo el curso	M. Compensatoria/ E. Social (si hubiera), T. Social	
Cuando proceda	M. Compensatoria/ E. Social (si hubiera), T. Social		

<p>. Conocer las familias que se pueden desplazar. . Informar sobre los recursos de la localidad de destino . Asegurar que el alumnado se incorpore al centro . Comprometer al E. Directivo, para que establezca contactos con los centros receptores del alumnado temporero (información y seguimiento). Colaborar en la cumplimentación del Informe de progreso individualizado para los alumnos/as que se desplazan temporalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión con el E. Directivo de los centros receptores para: <ul style="list-style-type: none"> - Comprometerse a la asistencia a las reuniones convocadas con los padres. - Recoger información sobre el alumnado que se incorpora: - Buscar sus centros de origen y la información sobre sus competencias curriculares. - Remitir toda la información importante al centro de origen, cuando finalice su estancia en la localidad - Comprometer al ED, para que establezca contactos con los centros receptores del alumnado temporero (información y seguimiento). - Colaborar en la cumplimentación del Informe de progreso individualizado para los alumnos/as que se desplazan temporalmente. - Atender adecuadamente las necesidades educativas de este alumnado: apoyo y refuerzo educativo, adaptación del currículo, etc. 	<p>Cuando proceda</p>	<p>Equipo directivo/ M. Compensatoria/ E. Social (si hubiera)</p> <p>Equipo docente</p>	<p>Acordar con el centro la estrategia para la atención del alumnado (en el aula, con apoyos específicos fue del grupo, elaborando material didáctico, etc.)</p> <p>Levantar acta de los acuerdos tomados.</p>
--	-----------------------	---	--

Objetivo 4: Promover la escolarización de alumnado temporero en colaboración con los centros educativos, EOE y Servicios Sociales de la zona, asegurando su continuidad en el sistema educativo y adaptando la oferta educativa a sus necesidades.			
Actuaciones	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detectar alumnos en situación de absentismo temporero (recabando información de los centros, Ayuntamientos, Guardería temporeras, Guardia Civil, Sindicatos, etc.) y coordinar las actuaciones institucionales que se desarrollen en la zona, para promover su escolarización. ▪ Recabar información de las familias temporeras con el fin de facilitar una óptima escolarización de sus hijos en los centros de destino, en los casos en los que se detecte la no escolarización. ▪ Reunión con el E. Directivo para promover la coordinación entre los centros emisores-centros receptores de menores temporeros para asegurar la continuidad curricular y otras actuaciones con el alumnado. ▪ Informar de la llegada de alumnos desplazados (número, lugar de destino, centro, fecha....) Petición, en su caso, de información relevante sobre el alumnado temporero al centro emisor ▪ Necesidad de cumplimentar, una vez finalizada su estancia en el centro, el Informe de progreso individualizado (o un IEI extraordinario) para 	Diciembre (o cuando se produzca)	M. Compensatoria /EOE/DO	Visitas y Entrevistas con responsables de este tema de los diferentes organismos.
	Cuando se detecte.	E. Social EOE (si hubiera)	Visita al domicilio.
	Setp/Octubre	E. Directivo Tutor/a del alumno/a. / M. Compensatoria.	Reunión de trabajo
	Cuando proceda	M. Compensatoria/ E. Directivo Tutor/a del alumno/a.	Cumplimentación de la documentación referida.
		E. Directivo Tutor/a del alumno/a al M. Compensatoria.	Recoger los datos en modelo de tabla disponible en Recursos Enviar al Área.

<p>alumnos/as desplazados por emigración temporal y remitirlo a su centro de origen o al centro donde se dirija el alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofertar al alumno/a temporero que lo necesite, los servicios de comedor y transporte escolar. 		<p>E. Directivo</p>	<p>Informe de progreso individualizado del centro.</p> <p>Entrevista con las familias.</p>
--	--	---------------------	--

Objetivo 5: Paliar la privación socio-cultural en zonas desfavorecidas reduciendo el desfase y fracaso escolar (*)

Actuaciones	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de Programas o Talleres específicos: Taller de animación a la lectura, Cálculo, Técnicas de trabajo intelectual, Habilidades Sociales, Nuevas Tecnologías, etc. ▪ Colaborar con el profesorado en el seguimiento de la población escolar afectada. ▪ Orientando, en su caso, al centro sobre los procedimientos de apoyo y de refuerzo educativo con el alumnado (facilitando material, proponiendo estrategias organizativas, orientando el aprendizaje hacia Competencias Clave, etc.) ▪ Impulsar la necesidad de que se les ofrezca en la clase y en el centro, situaciones escolares que faciliten una convivencia colaborativa, la mejora de la autoestima y una mayor adaptación del alumnado temporero. ▪ Realización de informes a la Delegación Provincial, en los casos en los que se necesite personal adicional por la llegada 	<p>Todo el curso</p> <p>Diciembre-Enero (Campaña aceituna)</p> <p>Cuando proceda</p> <p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria y Orientador/a de referencia.</p> <p>M. Compensatoria</p> <p>M. Compensatoria y Orientador/a de referencia.</p> <p>Equipo Docente</p> <p>Responsable del Área de Compensación Educativa</p>	<p>Reunión con E. Directivo.</p> <p>Informar al EOE del regreso de los alumnos/as desplazados (casuística). Análisis de incidencias, medidas adoptadas, su eficacia,.....</p> <p>Programa de acogida.</p> <p>“Estadillo” (Disponible en Recursos del Área)</p>

<p>apoyo y refuerzo educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Analizar las posibilidades de unificar criterios metodológicos en las áreas objeto de las Pruebas de Diagnóstico. · Búsqueda de apoyos externos de carácter formativo relacionados con lo anterior. · Colaborar con los centros en la implantación de modelos organizativos y pedagógicos adaptados a su situación (zonas deprimidas urbanas / rurales). 	<p>Septiembre/Octubre</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria</p>
	<p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria</p>	<p>Atención directa al alumnado.</p>

¹RECURSOS

- [R1_ABS_Plan Provincial Absentismo](#)
- [R2_ABS_Protocolo](#)
- [R3_ABS_Manual Séneca](#)
- [R4_ABS_Orientaciones metodológicas](#)
- [R5_ABS_Modelo orientativo de Plan de Refuerzo](#)
- [R6_ABS_DER_ A.PRO.ME](#)
- [R7_ABS_DER_FISCALÍA](#)
- [R8_ABS_DER_SSCC](#)
- [R9_ABS_Certificado asistencia positivo](#)
- [R10_ABS_Certificado asistencia negativo](#)
- [R11_ABS_Orientaciones Protocolo](#)
- [R12_ABS_Guía Derechos Menores](#)
- [R13_ABS_Educación en casa](#)
- [R14_ABS_Refuerzo_ \(ejemplo\)](#)
- [R15_ABS_Modelo ACTA](#)
- [R16_ABS_Seguimiento temporeros](#)
- [R17_ABS_Estadillo temporeros](#)

¹ Los recursos que se incluyen en los Programas Provinciales de cada Área se pueden visualizar y descargar en la [Guía de Recursos](#), alojada en la Web del Equipo Técnico Provincial.

[R18_ABS_Orientaciones pedagógicas PROA](#)

[R19_ABS_Carpeta seguimiento Acompax](#)

[R20_ABS_Recursos refuerzo_apoyo](#)

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Criterios:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Primaria y/o ESO.

Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y los profesionales del EOE participantes.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE-Centros educativos).
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, profesionales del EOE, familias y alumnado).
- Actas de reuniones.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

La Constitución española consagra el derecho a la educación en su art. 27.

La cooperación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria queda establecida en el art. 9 del Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

La Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor, en su art. 11.4 recoge que las Administraciones públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación y Ciencia garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas recoge, en su Título III, *los Programas de lucha contra el absentismo escolar, y concretamente el art. 41.3b dice: " Convenios dirigidos a prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes"*.

El Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, Plan que emerge desde la coordinación de todas las administraciones con competencias en esta materia, aprobado en Consejo de Gobierno (Boja 235, de 5 /12/2003) supone, para los centros que escolaricen alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a condiciones desfavorecidas absentistas, la posibilidad de elaborar planes específicos de compensación educativa, con el fin de evitar su abandono prematuro del sistema educativo y garantizar su formación en condiciones adecuadas.

La Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, considera como medida preventiva contra el absentismo " *la Organización de campañas de información y sensibilización de los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la asistencia regular a los centros docentes sobre las ventajas derivadas de la educación y, en el caso de familias temporeras, de la permanencia del alumnado en sus localidades de origen"*.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en su sección tercera del Título II (artículo 78) recoge que... "*Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que,... se incorporen de forma tardía al sistema educativo español.... Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado... se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.*